

dar para que con ellos y con quanto mas
a sea menester pase a la Villa de Ma-
drid a solicitar lo mas favorable a este comun
presentandolos. ante el Sr. M. D. de
y ante los Señores de los Consejos
y para ello y para quanto mas
ocurra. anexo y respondiente. e por
y como mas sea favorable. para
lo que se viera y qualmente los
Caudales menesterosos

Recuerdo: Esta Villa acordó que para que
y para. los Caudales que se
privados de S. M. Católica. se han
librado a este comun. nombrar y
nombró por depositario de ellos. a
Dn. Xabier Hernandez Honalís. Seco
esta Villa. 2ª. para el bien
para que de y para. el formal. de
no. seguro. no obstante cantidad
alguna en el formal y bramento. que
se hizo y se ha para evacuar las
partenientes. al bien comun. segun
quedan expresadas. anteriormente
presentacion. En el presente no se presenta. un testi-
monio. de la aprobacion de quenta

